

ACTA DE REVISIÓN DE LAS OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2025-SUNAT/8B7200 – PRIMERA CONVOCATORIA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 019-2024-SUNAT/8B7200

CONTRATACIÓN DE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE PROXY PARA LA NAVEGACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SUNAT”

El 06-05-2025, con el uso de las Tecnologías de la Información través de las herramientas informáticas dispuestas por SUNAT para el trabajo remoto (Correo Electrónico, Microsoft Teams y vía telefónica), se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato de Designación del Comité de Selección N° 082-2024-SUNAT-8B7000 de fecha 16-10-2024, encargado de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 032-2025-SUNAT/8B7200 – Primera Convocatoria (derivada de la Licitación Pública N° 019-2024-SUNAT/8B7200), orientado a la contratación del “Provisión e instalación de Plataforma de Proxy para la navegación de los funcionarios de la SUNAT”, conformado por las siguientes personas:

Presidente	CINTHYA FIORELA AGUILAR ZAVALITA
Primer Miembro	WASHINGTON MAYORGA FARFAN
Segundo Miembro	DAVID FALCÓN EGOICHEAGA

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el numeral 46.2 del artículo 46° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, se dio inicio a la sesión, informando que se registraron como participantes para el presente procedimiento las siguientes empresas:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	20199144961	BAFING S.A.C.	2025-04-15
2	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	2025-04-14
3	20518257723	ITALTEL PERU S.A.C.	2025-05-02
4	20550126959	REDES Y SERVICIOS S.A.C.	2025-04-14
5	20551187790	24 X 7 SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L.	2025-04-15
6	20566245974	TECH SOLUTIONS INTEGRATED S.A.C.	2025-04-15
7	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-04-20
8	20606139757	TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C.	2025-04-15
9	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-14
10	20607015130	PLATAFORMA TECNOLOGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C.	2025-04-23
11	20607887404	GRUPO OKINAWATEC S.A.C.	2025-05-04
12	20608888498	CENTRAL DE OPERACIONES E INTELIGENCIA DE REDES S.A.C.	2025-04-14
13	20610572091	INVERSIONES NEXHUB BERTONOLI E.I.R.L.	2025-04-13
14	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-04-20

Durante el período establecido en el cronograma del procedimiento publicado en el SEACE registraron sus ofertas de forma electrónica a través del SEACE, los siguientes participantes:

N°	RUC	POSTOR	CANTIDAD DE FOLIOS
1	20550126959	REDES Y SERVICIOS S.A.C.	24 (En un archivo)
2	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	138 (En un archivo)



Firmado digitalmente por:
MAYORGA FARFAN Washington
FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/05/2025 15:27:28-0500



Firmado digitalmente por:
FALCON EGOICHEAGA David
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/05/2025 15:37:26-0500

3	20199144961	BAFING S.A.C.	42 (En un archivo)
4	20606139757	TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C.	68 (En un archivo)
5	20607015130	PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C.	66 (En un archivo)
6	20607887404	GRUPO OKINAWATEC S.A.C.	114 (En un archivo)

Verificación de la forma de presentación de las ofertas. -

De conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección continuó con la revisión de las ofertas, a efectos de verificar que estas contengan los aspectos de forma consignados en el numeral 1.6 del Capítulo I de la sección general de las bases integradas, esto es que, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta estén debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹), así como, visados y foliados en todas sus hojas; con el fin de determinar si se requiere solicitar subsanación, obteniéndose el siguiente resultado:

• **GRUPO ELECTRODATA S.A.C.**

Se ha omitido la traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, de las páginas 16 y 17 de su oferta; en ese sentido, corresponde requerir al postor la subsanación al amparo de lo previsto en el numeral 60.1. y literal d) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo remitir la oferta con el levantamiento de la observación aludida, sin adicionar no retirar ningún folio o extremo de la oferta, únicamente insertar la traducción correspondiente.

• **GRUPO OKINAWATEC S.A.C.**

Se ha omitido la traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, de las páginas de 17 al 19 de su oferta; en ese sentido, corresponde requerir al postor la subsanación al amparo de lo previsto en el numeral 60.1. y literal d) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo remitir la oferta con el levantamiento de la observación aludida, sin adicionar no retirar ningún folio o extremo de la oferta, únicamente insertar la traducción correspondiente.

Las observaciones antes señaladas de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado son subsanables; por tanto, se les otorgará el plazo de tres (3) días hábiles.

Asimismo; es preciso señalar que, el acápite 7.5 de las Disposiciones Generales de la DIRECTIVA N° 003-2020-OSCE/CD - “Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el sistema electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE”, establece lo siguiente: “Todos los actos realizados a través del SEACE en el marco de lo dispuesto por la Ley y su Reglamento se entienden notificados el mismo día de su publicación (...)”

En ese sentido; el comité de selección **acuerda por UNANIMIDAD**, encargar a la presidente del Comité de Selección, lo siguiente:

- Solicitar la subsanación de las ofertas de los postores: GRUPO ELECTRODATA S.A.C. y GRUPO OKINAWATEC S.A.C., de manera electrónica a través del SEACE, otorgándole el plazo de tres (3) días hábiles; bajo apercibimiento que, de no subsanar dichas omisiones dentro del plazo señalado, las ofertas quedarán en situación de no admitidas.
- Solicitar apoyo técnico a la Gerencia de Arquitectura en su calidad de área usuaria/técnica según el FAR, para:

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



Firmado digitalmente por:
MAYORGA FARFAN Washington
FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/05/2025 15:27:45-0500



Firmado digitalmente por:
FALCON EGOICHEAGA David
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/05/2025 15:37:36-0500

- a. Verificar si la documentación adicional presentada por los postores para acreditar los literales e. y f. del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, cumplen con las especificaciones técnicas solicitados.
- b. Indicar si la denominación de los servicios establecidos en los documentos presentados por los postores en mención para acreditar la "Experiencia del postor en la especialidad", se consideran servicios similares a los detallados en el literal A. del numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases.
- c. Remitir la información acerca de los componentes mínimos a acreditar, o, en todo caso, proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como, indicar si resulta necesario que el postor presente información adicional que resulte pertinente.

Para lo cual se le otorgará un plazo de 03 días hábiles, hasta el 09-05-2025.

- A fin de que el comité de selección pueda continuar con la etapa de admisión de las ofertas y subsiguientes etapas, postergar las etapas de Evaluación, calificación de ofertas y Otorgamiento de la buena pro en la plataforma del SEACE hasta el 13-05-2025, en mérito a lo dispuesto en el artículo 57º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se da por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por todos los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad, con el uso de las herramientas habilitadas por la Entidad para el desarrollo del trabajo remoto.



**CINTHYA FIORELA
AGUILAR ZA VALETA**



Firmado digitalmente por:
MAYORGA FARFAN Washington
FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 06/05/2025 15:24:58-0500

**WASHINGTON
MAYORGA FARFAN**



Firmado digitalmente por:
FALCÓN EGO CHEAGA David
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/05/2025 15:37:42-0500

**DAVID
FALCÓN EGO CHEAGA**

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2025-SUNAT/8B7200 – PRIMERA CONVOCATORIA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 019-2024-SUNAT/8B7200

CONTRATACIÓN DE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE PROXY PARA LA NAVEGACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SUNAT”

El 13-05-2025, con el uso de las Tecnologías de la Información través de las herramientas informáticas dispuestas por SUNAT para el trabajo remoto (Correo Electrónico, Microsoft Teams y vía telefónica), se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato de Designación del Comité de Selección N° 082-2024-SUNAT-8B7000 de fecha 16-10-2024, encargado de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 032-2025-SUNAT/8B7200 – Primera Convocatoria (derivada de la Licitación Pública N° 019-2024-SUNAT/8B7200), orientado a la contratación del “Provisión e instalación de Plataforma de Proxy para la navegación de los funcionarios de la SUNAT”, conformado por las siguientes personas:

Presidente	CINTHYA FIORELA AGUILAR ZAVALITA
Primer Miembro	WASHINGTON MAYORGA FARFAN
Segundo Miembro	DAVID FALCÓN EGOICHEAGA

Resultado de la Subsanación de las ofertas. -

Se inició la sesión, informando que de acuerdo con lo señalado en el Acta de fecha 06-05-2025 y en aplicación del artículo 60° del RLCE, se verificó en la plataforma del SEACE, lo siguiente:

1. El postor **GRUPO ELECTRODATA S.A.C.**, ha presentado la traducción de las páginas 16 y 17 de su oferta, por traductor colegiado certificado, cumpliendo con la subsanación de su oferta.
2. El postor **GRUPO OKINAWATEC S.A.C.**, ha presentado la traducción de las páginas de 17 al 19 de su oferta, por traductor colegiado certificado, cumpliendo con la subsanación de su oferta.

Admisión de las ofertas. -

Acto seguido, en el marco del desarrollo del procedimiento de selección, los miembros del Comité de Selección se reúnen a fin de manifestar que, como parte del trámite del apoyo solicitado a la Gerencia de Arquitectura en su calidad de área usuaria y/o técnica del servicio objeto de la contratación, *sobre si las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Bases del procedimiento en mención*, mediante seguimientos 10, 11 y 12 del Memorándum N° 00322-2024-SUNAT/8B7200 de fechas 09 y 12 de mayo de los corrientes, han cumplido con remitir su opinión técnica, cuyo resultado se encuentran detallado en el **Anexo N° 1** adjunto a la presente acta.

Teniendo en cuenta lo antes señalado; el Comité de Selección de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, continuó con la revisión de las ofertas, a efectos de determinar su admisión y subsiguientes etapas, verificando que estas contengan los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas y que las declaraciones juradas o formularios previstos en las bases que conforman la oferta estén debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹), así como, visados y foliados en todas sus hojas.

Acto seguido; el Comité de Selección acordó establecer la situación de las ofertas según el **Cuadro**

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



Firmado digitalmente por:
MAYORGA FARFAN Washington
FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/05/2025 11:10:24-0500



Firmado digitalmente por:
FALCON EGOICHEAGA David
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/05/2025 11:29:05-0500

N° 1 el cual se adjunta a la presente acta y se resume en el siguiente cuadro:

N°	POSTOR	SITUACIÓN DE OFERTA
1	REDES Y SERVICIOS S.A.C.	NO ADMITIDA
2	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	NO ADMITIDA
3	BAFING S.A.C.	ADMITIDA
4	TELFÓNICA TECH PERÚ S.A.C.	ADMITIDA
5	PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C.	NO ADMITIDA
6	GRUPO OKINAWATEC S.A.C.	ADMITIDA

Evaluación de ofertas. -

A continuación, el comité de selección procedió a la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo establecido en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases integradas definitivas, dando como resultado lo indicado en el **Cuadro N° 2** que forma parte de la presente acta, cuyo resumen se detalla a continuación:

N°	POSTORES	Oferta (Oi)	Puntaje de la oferta (Pi)	5% bonificación MYPE	Puntaje total	PUNTAJE DEL PRECIO DE LA OFERTA CON BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACION
1	BAFING S.A.C.	1,999,000.00	100	NO	100.00	100.00	1°
2	GRUPO OKINAWATEC S.A.C.	2,699,999.00		SI	74.04	77.74	2°
3	TELFÓNICA TECH PERÚ S.A.C.	2,843,387.00		NO	70.30	70.30	3°

Calificación de ofertas. -

La presidente del comité de selección comunica que, a través de los seguimientos 10, 11 y 12 del Memorandum N° 00322-20254-SUNAT/8B7200 de fechas 09 y 12 de mayo de los corrientes, se ha hecho de conocimiento de la respuesta al apoyo solicitado a la Gerencia de Arquitectura, *sobre si la denominación de los servicios establecidos en los documentos presentados para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, se consideran servicios similares a los detallados en el Literal A. del numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las Bases del procedimiento en mención*, indicando lo siguiente:

EMPRESA	FOLIOS	OPINIÓN	OBSERVACIÓN
BAFING S.A.C.	Folios 26-141.	Cumple con lo requerido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, literal A.	Ninguno.
GRUPO OKINAWATEC S.A.C.	Folios 24-114.	Cumple con lo requerido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, literal A.	Ninguno.

Acto seguido; en cumplimiento del numeral 75.1 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y considerando que el comité de selección se encuentra conformado por dos miembros con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria y que además uno de ellos es parte del área usuaria / técnica, se continuó con la calificación de las ofertas de los postores evaluados que ocuparon el primer y segundo puesto en el orden de prelación, aplicando los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las bases integradas; siendo el resultado el siguiente:



Firmado digitalmente por:
MAYORGA FARFAN Washington
FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/05/2025 11:10:37-0500



Firmado digitalmente por:
FALCON EGOICHEAGA David
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2025 11:29:12-0500

DOCUMENTOS		POSTOR	POSTOR
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		BAFING S.A.C.	GRUPO OKINAWATEC S.A.C.
		Orden de Prelación 1	Orden de Prelación 2
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2'000,000.00 (dos millones 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: - Gateways de seguridad web, soluciones de seguridad perimétrica de red, Firewalls. - Adquisición de Next Generativo Threat Prevention & Sandblast, incluye instalación y/o configuración. - Adquisición de Next Generation Threat Prevention, incluye implementación de firewall. - Adquisición equipo Firewall Next Generation Threat Prevention & Sandblast. - Adquisición de equipos de seguridad perimetral. - Adquisición de Firewall Perimetral. - Adquisición de Solución de Firewall, incluye licenciamiento e implementación. - Firewall Perimetral de seguridad. - Adquisición equipo o solución de Web Application Firewall (WAF).</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. (...)</p>		<p><i>El postor acredita de folios 24 al 41, la experiencia del postor en la especialidad.</i> <u>CUMPLE.</u></p>	<p><i>El postor acredita de folios 24 al 114 la experiencia del postor en la especialidad.</i> <u>CUMPLE.</u></p>
SITUACIÓN DE LA OFERTA		CALIFICADA	CALIFICADA

De la evaluación y calificación realizada; se advierte que la oferta económica del postor: **BAFING S.A.C.**, se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado del procedimiento de selección; por lo que, de acuerdo con lo establecido en los numerales 68.1 y 68.2 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde solicitarle al referido postor los elementos constitutivos de su oferta económica.

En ese sentido; el comité de selección **acuerda por UNANIMIDAD** encargar a la presidenta del comité de selección, lo siguiente:

1. Notificar (vía correo institucional) la Solicitud de descripción del detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta económica, al postor: **BAFING S.A.C.**, otorgándole un plazo máximo de 02 días hábiles para remitir dicha información.



Firmado digitalmente por:
MAYORGA FARFAN Washington
FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/05/2025 11:10:51-0500



Firmado digitalmente por:
FALCON EGOCHEAGA David
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2025 11:29:17-0500

2. A fin de que el comité de selección pueda continuar con la determinación del otorgamiento de la buena pro, corresponde registrar la postergación de dicha etapa en la plataforma del SEACE hasta el 15-05-2025, en mérito a lo dispuesto en el artículo 57º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se da por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por todos los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad, con el uso de las herramientas habilitadas por la Entidad para el desarrollo del trabajo remoto.



**CINTHYA FIORELA
AGUILAR ZA VALETA**



Firmado digitalmente por:
MAYORGA FARFAN Washington
FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/05/2025 11:11:03-0500

**WASHINGTON
MAYORGA FARFAN**



Firmado digitalmente por:
FALCON EGOICHEAGA David
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/05/2025 11:29:29-0500

**DAVID
FALCÓN EGOICHEAGA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2025-SUNAT/8B7200 – PRIMERA CONVOCATORIA
DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 019-2024-SUNAT/8B7200**

**ANEXO N° 1
Evaluación del AU/AT (*)**

Referencia: MEMORÁNDUM N.º 000322-2025-SUNAT/8B7200
SOLICITA APOYO TECNICO - ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2025-SUNAT/8B7200 PRIMERA CONVOCATORIA DERIVADA DE LA LP N° 019-2024-SUNAT/8B7200.

1.- Verificar si la documentación adicional presentada por los postores para acreditar los literales e. y f. del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, cumplen con las especificaciones técnicas solicitados y/o requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Bases integradas del procedimiento en mención.

EMPRESA	FOLIOS	OPINIÓN	OBSERVACIÓN
REDES Y SERVICIOS SAC.	e.-Folio 14.	NO CUMPLE con lo requerido en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, literales e.	Está proponiendo un modelo de equipo de un Firewall Next Generation , no se sujeta a lo solicitado en el numeral 6.1.1 de las bases integradas, donde se aclara que la necesidad de la Entidad es esencialmente la funcionalidad Proxy filtrado URLs https://www.fortinet.com/resources/data-sheets/fortigate-900g-series https://www.fortinet.com/content/dam/fortinet/assets/data-sheets/pdf/fortigate-900g-series.pdf
	f.-Folio 15.	CUMPLE con lo requerido en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, literales f.	Ninguno.
GRUPO ELECTRODATA SAC.	e.-Folios 11-14.	CUMPLE con lo requerido en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, literales e.	Ninguno.
	f.-Folios 17-20.	NO CUMPLE con lo requerido en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, literales f.	El postor ha presentado el dimensionamiento del modelo appliance S695 (folios 17-20), cuando el postor ha ofertado modelo appliance S696 (folios 16-14), por lo cual no cumple con lo solicitado en el numeral 6.1.28.2 de las bases integradas.
BAFING S.A.C.	e.-Folios 13-14 f.-Folios 16-18	CUMPLE con lo requerido en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, literales e y f.	Ninguno.
TELEFÓNICA TECH PERÚ SAC.	e.-Folios 15-18 f.-Folios 20-23	CUMPLE con lo requerido en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, literales e y f.	Ninguno.
PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C.	e.-Folios 20-21	NO CUMPLE con lo requerido en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, literal e.	No especifican versión del Sistema Operativo del equipamiento ofertado. No mencionan en la oferta equipos para sistema de administración y reporteador.
	f.-Folios 23-31	CUMPLE con lo requerido en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, literal f.	Ninguno.
GRUPO OKINAWATEC S.A.C.	e.-Folios 14-15 f.-Folios 17-19	CUMPLE con lo requerido en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, literales e y f.	Ninguno.

(*) Evaluación elaborada por la Gerencia de Arquitectura en su calidad de área usuaria/técnica, a través del cual remite los resultados de su evaluación, sobre si las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Bases del procedimiento en mención. Remitido mediante seguimientos 10, 11 y 12 del Memorándum N° 00322-2024-SUNAT/8B7200 de fechas 09 y 12 de mayo de 2025.

CINTHYA FIORELA
AGUILAR ZAVALA



WASHINGTON
MAYORGA FARFAN



Firmado digitalmente por:
MAYORGA FARFAN Washington
FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/05/2025 11:11:20-0500

DAVID
FALCÓN EGOICHEAGA



Firmado digitalmente por:
FALCON EGOICHEAGA David
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2025 11:30:18-0500

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2025-SUNAT/8B7200 – PRIMERA CONVOCATORIA
DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 019-2024-SUNAT/8B7200**

CUADRO N° 1 (*)

DOCUMENTOS PARA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS	POSTORES					
	1	2	3	4	5	6
	REDES Y SERVICIOS S.A.C.	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	BAFING S.A.C.	TELFÓNICA TECH PERÚ S.A.C.	PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C.	GRUPO OKINAWATEC S.A.C.
a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE (Folio 4)	CUMPLE (Folio 3)	CUMPLE (Folio 3)	CUMPLE (Folio 6)	CUMPLE (Folio 5)	CUMPLE (Folio 1)
b. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia de Poder expedida el 31-03-2025 CUMPLE (Folios del 5 al 10)	Vigencia de Poder expedida el 21-04-2025 CUMPLE (Folios del 4 al 6)	Vigencia de Poder expedida el 10-04-2025 CUMPLE (Folios del 5 al 7)	Vigencia de Poder expedida el 19-04-2025 CUMPLE (Folios del 8 al 9)	Vigencia de Poder expedida el 30-04-2025 CUMPLE (Folios del 4 al 13)	Vigencia de Poder expedida el 29-04-2025 CUMPLE (Folios del 2 al 7)
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE (Folio 11)	CUMPLE (Folio 8)	CUMPLE (Folio 9)	CUMPLE (Folio 11)	CUMPLE (Folio 16)	CUMPLE (Folio 10)
d. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE (Folio 12)	CUMPLE (Folio 9)	CUMPLE (Folio 11)	CUMPLE (Folio 13)	CUMPLE (Folio 18)	CUMPLE (Folio 11)
e. Descripción detallada de los equipos ofertados, deben incluir un cuadro con la marca, modelo, cantidades y versiones de sistemas operativos, licencias, así como un diagrama de conectividad de la plataforma propuesta.	NO CUMPLE (Folio 14)	CUMPLE (Folios del 11 al 14)	CUMPLE (Folios del 11 al 14)	CUMPLE (Folios del 15 al 18)	NO CUMPLE (Folios del 20 al 21)	CUMPLE (Folios del 13 al 15)
f. Documento en el que se indique el dimensionamiento del equipamiento propuesto realizado a través de una herramienta propia del fabricante de los appliances ofertados.	CUMPLE (Folio 15)	NO CUMPLE (Folios del 16 al 19)	CUMPLE (Folios del 16 al 18)	CUMPLE (Folios del 20 al 23)	CUMPLE (Folios del 23 al 31)	CUMPLE (Folios del 17 al 19)
g. Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE (Folio 13)	CUMPLE (Folio 26)	CUMPLE (Folio 20)	CUMPLE (Folio 25)	CUMPLE (Folio 33)	CUMPLE (Folio 20)
h. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
i. El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE (Folio 25)	CUMPLE (Folio 27)	CUMPLE (Folio 22)	CUMPLE (Folio 27)	CUMPLE (Folio 12)	CUMPLE (Folio 21)
SITUACIÓN DE LA OFERTA	NO ADMITIDA (a)	NO ADMITIDA (b)	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA (c)	ADMITIDA

- (a)** Respecto a la oferta del postor: **REDES Y SERVICIOS S.A.C.**; no acredita el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en las bases integradas, de conformidad con lo señalado en Anexo N° 1 del presente documento, sobre la base de la evaluación realizado por el área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, siendo el resultado de la oferta **NO admitida**.
- (b)** Respecto a la oferta del postor: **GRUPO ELECTRODATA S.A.C.**; no acredita el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en las bases integradas, de conformidad con lo señalado en Anexo N° 1 del presente documento, sobre la base de la evaluación realizado por el área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, siendo el resultado de la oferta **NO admitida**.
- (c)** Respecto a la oferta del postor: **PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C.**; no acredita el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en las bases integradas, de conformidad con lo señalado en Anexo N° 1 del presente documento, sobre la base de la evaluación realizado por el área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, siendo el resultado de la oferta **NO admitida**.

**CINTHYA FIORELA
AGUILAR ZAVALA**



**WASHINGTON
MAYORGA FARFAN**



Firmado digitalmente por:
MAYORGA FARFAN Washington
FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/05/2025 11:14:24-0500

**DAVID
FALCÓN EGOICHEAGA**



Firmado digitalmente por:
FALCON EGOICHEAGA David
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/05/2025 11:30:26-0500

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2025-SUNAT/8B7200 – PRIMERA CONVOCATORIA
DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 019-2024-SUNAT/8B7200**

CUADRO N° 2

FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTORES			
	BAFING S.A.C.	GRUPO OKINAWATEC S.A.C.	TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C.	
A.- PRECIO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	
	S/	S/	S/	
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN: La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos</p>	1,999,000.00	2,699,999.00	2,843,387.00
PUNTAJE MÁXIMO	100.00	77.74	70.30	
ORDEN DE PRELACIÓN	1°	2°	3°	



**CINTHYA FIORELA
AGUILAR ZA VALETA**



**WASHINGTON
MAYORGA FARFAN**

Firmado digitalmente por:
MAYORGA FARFAN Washington
FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/05/2025 11:14:56-0500



**DAVID
FALCÓN EGO CHEAGA**

Firmado digitalmente por:
FALCON EGO CHEAGA David
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2025 11:30:34-0500

**ACTA DE REVISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DETALLE DE TODOS LOS
ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2025-SUNAT/8B7200 – PRIMERA
CONVOCATORIA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 019-2024-SUNAT/8B7200**

**CONTRATACIÓN DE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE PROXY
PARA LA NAVEGACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SUNAT”**

El 15-05-2025, con el uso de las Tecnologías de la Información través de las herramientas informáticas dispuestas por SUNAT para el trabajo remoto (Correo Electrónico, Microsoft Teams y vía telefónica), se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato de Designación del Comité de Selección N° 082-2024-SUNAT-8B7000 de fecha 16-10-2024, encargado de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 032-2025-SUNAT/8B7200 – Primera Convocatoria (derivada de la Licitación Pública N° 019-2024-SUNAT/8B7200), orientado a la contratación del “Provisión e instalación de Plataforma de Proxy para la navegación de los funcionarios de la SUNAT”, conformado por las siguientes personas:

Presidente	CINTHYA FIORELA AGUILAR ZAVALETA
Primer Miembro	WASHINGTON MAYORGA FARFAN
Segundo Miembro	DAVID FALCÓN EGOICHEAGA

Se inició la sesión, informando que de acuerdo con lo señalado en el Acta de fecha 06-05-2025 el postor: BAFING S.A.C. cumplió en el plazo otorgado con remitir el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta económica.

Es así que, habiendo el comité de selección tenido a la vista la estructura de costos del postor: BAFING S.A.C. y de acuerdo con lo establecido en los numerales 68.1 y 68.2 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a lo establecido en la Norma para la Gestión de Procedimientos de Selección en la SUNAT, proceden a evaluar los elementos constitutivos de la oferta, concluyendo acordar por UNANIMIDAD, considerar válida la oferta económica del postor: BAFING S.A.C.; toda vez que, evidencian fehaciencia y congruencia en la oferta presentada en concordancia con las condiciones de la prestación, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

Otorgamiento de la buena pro. -

Estando a la evaluación y calificación de las ofertas señaladas en el Acta de fecha 13-05-2025, se verificó la vigencia del RNP del postor calificado, así como se realizó la consulta en el registro de proveedores sancionados, procediendo el comité de selección por UNANIMIDAD a otorgar la buena pro de la siguiente manera:

Postor Adjudicado	Monto ofertado en números	Monto ofertado en letras
BAFING S.A.C.	S/. 1'999,000.00	Un Millón Novecientos Noventa y Nueve Mil con 00/100 Soles.

Asimismo; en el mismo acto el Comité de Selección acuerda por UNANIMIDAD, encargar al presidente del Comité de Selección la publicación de los resultados del Otorgamiento de Buena Pro y su posterior consentimiento (de ser el caso), en la plataforma del SEACE.



Firmado digitalmente por:
AGUILAR ZAVALETA Cinthya
Fiorela FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2025 15:48:10-0500



Firmado digitalmente por:
MAYORGA FARFAN Washington
FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/05/2025 16:16:17-0500



Firmado digitalmente por:
FALCON EGOICHEAGA David
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2025 16:21:18-0500

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se da por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por todos los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad, con el uso de las herramientas habilitadas por la Entidad para el desarrollo del trabajo remoto.



Firmado digitalmente por:
AGUILAR ZAVALA Cinthya
Fiorela FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2025 15:48:26-0500

**CINTHYA FIORELA
AGUILAR ZAVALA**



Firmado digitalmente por:
MAYORGA FARFAN Washington
FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/05/2025 16:16:30-0500

**WASHINGTON
MAYORGA FARFAN**



Firmado digitalmente por:
FALCON EGOICHEAGA David
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2025 16:21:31-0500

**DAVID
FALCÓN EGOICHEAGA**